

**RESOLUCION Nro.0016**  
**11 ENE 2017**

*Por la cual se concede una licencia por enfermedad*

**LA SECRETARIA GENERAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE CREDITO EDUCATIVO  
Y ESTUDIOS TECNICOS EN EL EXTERIOR  
"MARIANO OSPINA PEREZ" - ICETEX**

*En ejercicio de sus facultades legales, en especial de la delegación conferida por Resolución No. 1071 del 26 de noviembre de 2013, Resolución No. 1687 del 26 de Octubre de 2016, y*

**CONSIDERANDO:**

*Que de acuerdo a la normatividad vigente se entiende como "Incapacidad por Enfermedad General" el reconocimiento de la prestación de tipo económico que hacen las EPS a sus afiliados no pensionados, por todo el tiempo que estén inhabilitados física o mentalmente para desempeñar en forma temporal su profesión u oficio habitual;*

*Que mediante el Decreto número 2943 del 17 de diciembre de 2013, artículo 1°, parágrafo 1°, se estableció que en el sistema general de seguridad social en salud, serán a cargo de los respectivos empleadores, las prestaciones económicas correspondientes a los dos (2) primeros días de incapacidad originada por enfermedad general y la EPS a partir del tercer (3°) día de incapacidad originada por enfermedad general.*

*Que el pago al que se refiere el considerando anterior, lo hará directamente el empleador al afiliado, con la misma periodicidad de su nómina, los valores así reconocidos se descontarán a más tardar en las dos (2) siguientes liquidaciones de pago de las cotizaciones a la EPS donde esté afiliado el cotizante.*

*Que la ADOM Salud Domiciliaria, mediante certificado de incapacidad No. 90494, le concedió cuatro (04) días de incapacidad por enfermedad general al funcionario Jorge Alfonso Valderrama Ramos, quien se desempeña en el cargo de Profesional Especializado Grado 04, de la Planta Globalizada de ICETEX. Entre el 27 al 30 de diciembre de 2016, inclusive.*

*Que el funcionario allegó el original de la incapacidad al grupo de talento humano con fecha de 03 de enero de 2017.*

*En mérito de lo expuesto,*

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.** *Conceder cuatro (04) días de Licencia por enfermedad general al funcionario Jorge Alfonso Valderrama Ramos, identificado con cedula de ciudadanía número 79.983.708, por el lapso comprendido entre los días 27 al 30 de diciembre de 2016 inclusive, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.*

Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior



**RESOLUCION Nro. 0016 -  
11 ENE 2017**

*Por la cual se concede una licencia por enfermedad*

**ARTICULO 2º.** *El presente pago se atenderá con cargo al presupuesto de la vigencia 2016, sueldos de personal de nómina.*

**ARTÍCULO 3º.** *La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.*

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

*Dada en Bogotá D.C. a los 11 ENE 2017*

**LA SECRETARIA GENERAL**

  
**MARIBEL CORDOBA GUERRERO**

Proyectó: Marcela Quevedo – Profesional Grupo de Talento Humano  
Revisó: Cediél Cifuentes – Analista Grupo de Talento Humano  
Aprobó: Miriam Cardona Giraldo – Coordinadora Grupo de Talento Humano  
Aprobó: Álvaro Nossa – Asesor Secretaría General

Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior